

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37713** MURCIA

Edicto

Don Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000206/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000392, se ha dictado en fecha 23 de octubre de 2012 auto de declaración del concurso abreviado del deudor Pedro Martínez Manzanares y Familia, S.L., con CIF. B-30565956, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Corredera, n.º 10, 1.º Lorca (Murcia), C.P. 30800.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como Administración concursal al letrado don José Miguel Belchi Rubio, DNI n.º 48.390.600-A, con domicilio postal en calle Mayor, n.º 3, entlo., de Alcantarilla (Murcia) 30820, teléfono 96880-28-46, y dirección electrónica concursopmmfamilia@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 23 de octubre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120073524-1